



2do. CONCEJO EXTRAORDINARIO MES DE DICIEMBRE

ACTA N° 53

En Nogales, a 27 de diciembre de 2017, siendo las 09:16 hrs., se da por iniciada la sesión de Concejo Ordinario, presidida por la Sra. Alcaldesa Doña **MARGARITA OSORIO PIZARRO**.

CONCEJALES PRESENTES:

- JAIME LINEROS DIAZ
- JOHAO MARCHANT VALENZUELA
- JUAN FLORES OLIVARES
- JUAN RIVERA ROJAS
- FERDINAND GACHON JEREZ

TABLA DE LA SESION:

- 1.- Apertura de la sesión.-
- 2.- Sanción Actas N°s: 47, 48, 49 y 50 / 2017.-
- 3.- Expone DOM: Sanción aprobación transacción, acuerdo de rectificación de deslindes entre la Municipalidad de Nogales y la Fundación Teresa Brown de Ariztía.
- 4.- Expone DAF: Sanción Modificaciones Presupuestarias Municipales N°s: 30 y 31 / 2017.-
- 5.- Expone SECPLAC: Sanción compromiso de aporte municipal presupuesto año 2018, proyecto MINVU, Programa "Quiero mi Barrio".
- 6.- Expone Directora DESAM: Sanción Modificación Presupuestaria Departamento de Salud N° 6 / 2017.-
- 7.- Sanción modificación de fecha para el primer concejo ordinario del mes de enero de 2018.-

Sra. Alcaldesa: en el nombre de Dios, de la patria y de la comuna, da por iniciada la presente sesión.

Sanción Actas N^os: 47, 48, 49 y 50 / 2017.-

Sra. Alcaldesa: no habiendo observaciones, procede a sancionar.

Sanción: Actas N^os: 47, 48, 49 y 50 / 2017.-

SR. FERDINAND GACHON JEREZ	APRUEBA
SR. JUAN RIVERA ROJAS	APRUEBA
SR. JUAN FLORES OLIVARES	APRUEBA
SR. JOHAO MARCHANT VALENZUELA	APRUEBA
SR. JAIME LINEROS DIAZ	APRUEBA
SRA. MARGARITA OSORIO PIZARRO	APRUEBA

Acuerdo N^o 184: Se aprueban con 6 votos a favor.-

Expone DOM: Sanción aprobación transacción, acuerdo de rectificación de deslindes entre la Municipalidad de Nogales y la Fundación Teresa Brown de Ariztía.

Sr. Victor Tapia.

Sr. Gustavo Guzmán.

DOM: saluda a la Sra. Alcaldesa y Honorable Concejo Municipal.

Al terreno del proyecto habitacional Rucalhue, en donde ingresaron los comités de vivienda Los Jardines y Juan de Dios, se le hizo una rectificación en cuanto al deslinde. El colegio Juan Pablo Segundo, accedió a dar el acceso a los comités.

El colegio no puso problemas y llegaron al acuerdo de hacer una rectificación al deslinde. Lo único que pidió, que el municipio se comprometiera a hacer el cerco que se tiene que botar.

El cierre se va a ejecutar con costo al proyecto, por lo tanto, no habría comprometido recurso municipal.

El colegio quiere que se haga entrega de un documento formal. La transacción la va a explicar Don Gustavo Guzmán, abogado del municipio.

Concejal Gachón: pregunta si va implícita una permuta.

DOM: no, la transacción es por el tema del muro; el resto va implícito con el deslinde. Se van a generar planos con la modificación.

La transacción requiere acuerdo de concejo.

Sr. Guzmán: con el contrato de transacción, no hay transferencia de dominio; solo se modifican los deslindes.

La ganancia para el municipio, es la accesibilidad para el proyecto.

Concejal Gachón: pregunta si las construcciones de las casas, se van a ver afectadas por asumir el proyecto el cargo del cierre.

DOM: el subsidio está compuesto de diversas variables.

Sra. Alcaldesa: no habiendo más observaciones, procede a sancionar.

Sanción: Aprobación transacción, acuerdo de rectificación de deslindes entre la Municipalidad de Nogales y la Fundación Teresa Brown de Ariztía.

SR. FERDINAND GACHON JEREZ	APRUEBA
SR. JUAN RIVERA ROJAS	APRUEBA
SR. JUAN FLORES OLIVARES	APRUEBA
SR. JOHAO MARCHANT VALENZUELA	APRUEBA
SR. JAIME LINEROS DIAZ	APRUEBA
SRA. MARGARITA OSORIO PIZARRO	APRUEBA

Acuerdo N° 185: Se aprueba con 6 votos a favor.-

Expone DAF: Sanción Modificaciones Presupuestarias Municipales N°s: 30 y 31 / 2017.-

Sra. Leslie Salinas.

Sr. Juan Suárez.

Los antecedentes fueron enviados con antelación, los que forman parte integrante de la presente acta.

DAF: saluda a la Sra. Alcaldesa y Honorable Concejo Municipal.

La Modificación Presupuestaria N° 30, tiene que ver con mayores ingresos, aporte para convenio con Vialidad por M\$9.504, los que salen de excedentes de multas de tránsito y se van a otras entidades públicas.

DOM: el convenio con Vialidad, es el mismo al de años anteriores; es para mejoramiento de caminos.

Desde hace tres años, se ha dado la particularidad de que Vialidad ha quedado con excedentes, lo que permitió generar un segundo convenio para mejoras.

El municipio genera el aporte en el mes de diciembre y se ejecuta la obra los primeros meses del próximo año.

SECPLAC: se va a realizar obra en el Cruce F 53.-

Concejal Gachón: pregunta qué va a pasar con el camino El Escorial.

Sra. Alcaldesa: está en conversaciones con un vecino del sector, para que acceda a ampliar el camino.

DOM: el camino El Escorial, está considerado dentro del catastro realizado.

Sra. Alcaldesa: no habiendo más observaciones, procede a sancionar.

Sanción: Modificación Presupuestarias Municipal N°s: 30 / 2017.-

SR. FERDINAND GACHON JEREZ	APRUEBA
SR. JUAN RIVERA ROJAS	APRUEBA
SR. JUAN FLORES OLIVARES	APRUEBA
SR. JOHAO MARCHANT VALENZUELA	APRUEBA
SR. JAIME LINEROS DIAZ	APRUEBA
SRA. MARGARITA OSORIO PIZARRO	APRUEBA

Acuerdo N° 186: Se aprueba con 6 votos a favor.-

DAF: la Modificación Presupuestaria N° 31, tiene que ver con los ingresos provenientes de PMB Asistencia Técnica para diseños.

Los ingresos llegaron y parte de ellos va a pasar a saldo inicial de caja.

El monto es de M\$32.002, lo que hace un total a la fecha de M\$ 49.000.-

Concejal Lineros: pregunta si la asistencia técnica es para todos los proyectos.

SECPLAC: la asistencia técnica es para realizar cierto tipo de proyectos, especialmente saneamiento básico y accesibilidad a sectores vulnerables de la comuna.

Sra. Alcaldesa: no habiendo más observaciones, procede a sancionar.

Sanción: Modificación Presupuestarias Municipal N°s: 31 / 2017.-

SR. FERDINAND GACHON JEREZ	APRUEBA
SR. JUAN RIVERA ROJAS	APRUEBA
SR. JUAN FLORES OLIVARES	APRUEBA
SR. JOHAO MARCHANT VALENZUELA	APRUEBA
SR. JAIME LINEROS DIAZ	APRUEBA
SRA. MARGARITA OSORIO PIZARRO	APRUEBA

Acuerdo N° 187: Se aprueba con 6 votos a favor.-

Expone SECPLAC: Sanción compromiso de aporte municipal presupuesto año 2018, proyecto MINVU, Programa "Quiero mi Barrio".

Sra. Karen Aracena

Sr. Juan Suárez.

Hacen entrega de los antecedentes, los que forman parte integrante de la presente acta.

SECPLAC: señala que el tema fue conversado en la sesión anterior; en donde se solicita sancionar el compromiso de aporte municipal para el Programa "Quiero mi Barrio".

Focalizaron el sector El Polígono, en donde abarca aproximadamente 477 viviendas para postular al proyecto, el cual proviene del MINVU.

El programa trata de abordar problemáticas de deterioro urbano.

En la primera parte del programa, hay 4 meses de evaluación, luego 8 meses de preparación del proyecto, finalmente la materialización.

Concejal Gachón: le interesa saber qué abarca el programa.

Sra. Aracena: lo primero que tienen que hacer, es un diagnóstico del sector.

Concejal Marchant: sugiere que el diagnóstico sea participativo, porque da mejores resultados. Deja claro que el trabajo se hace directamente con la Dideco.

Sra. Alcaldesa: no habiendo más observaciones, procede a sancionar.

Sanción: Aprueban compromiso de aporte municipal, presupuesto 2018, para el Proyecto MINVU, Programa "Quiero mi Barrio", monto que alcanza aproximadamente los \$63.626.720. Área definida para la postulación; es la Unidad Vecinal N° 9, que corresponde a los sectores: El Polígono, Santa Marta y Nogales 1.-

SR. FERDINAND GACHON JEREZ	APRUEBA
SR. JUAN RIVERA ROJAS	APRUEBA y sugiere que se gestionen los recursos con la empresa Anglo American.
SR. JUAN FLORES OLIVARES	APRUEBA
SR. JOHAO MARCHANT VALENZUELA	APRUEBA, y solicita se le entregue toda la información. Lo importante es el compromiso del concejo, pero de donde vengan los recursos es un tema que corresponde a la

	administración.
SR. JAIME LINEROS DIAZ	APRUEBA
SRA. MARGARITA OSORIO PIZARRO	APRUEBA

Acuerdo N° 188: Se aprueba con 6 votos a favor.-

Expone Directora DESAM: Sanción Modificación Presupuestaria Departamento de Salud N° 6 / 2017.-

Sra. Teresa Hurtado.

Sra. Ross Mary Martínez.

Sr. Cristian Salamanca.

Directora DESAM: saluda a la Sra. Alcaldesa y Honorable Concejo Municipal.

La modificación responde a mayores ingresos, percibidos por el Servicio de Salud; en donde están comprometidos los sueldos de personal contrata y honorario.

Da a conocer el estado de las cuentas y de donde se van a sacar los recursos (cuenta de atención primaria). Necesitan equilibrar el presupuesto, para no terminar el año en rojo.

Concejal Gachón: tenía toda la disposición de aprobar; pero en el documento se hace mención a la conciliación de juicio laboral Zárate y Otros, por un monto de M\$36.000, la cual no pasó por concejo. Se ajusta a lo que dice la Ley y a lo que él interpreta.

Directora DESAM: lo que está presentando es para no incurrir en un error con la Contraloría.

Concejal Gachón: durante todo este tiempo como concejal ha estado planteando que no corresponde lo que se hizo, hoy mal podría aprobar la modificación.

Concejal Marchant: señala que faltó la información previa.

Concejal Gachón: como concejales, hicieron una presentación a la Contraloría referente a las conciliaciones.

Sr. Salamanca: entiende la postura del concejal Gachón, en el sentido que hay un punto discutible, posiblemente interpretable que si la conciliación debía o no pasar por concejo; pero existe un tema contable; los números no pueden pasar en rojo.

Deja claro que los actos administrativos se presumen válidos; mientras la Contraloría no señale lo contrario, se tienen que ceñir aquellos.

Concejal Marchant: como fiscalizadores no se pueden arriesgar.

Sr. Salamanca: los concejales pueden formular las observaciones que estimen pertinentes, las que se pueden poner en conocimiento de la Contraloría.

Concejal Flores: dentro de la modificación, están los sueldos de los funcionarios contrata y honorarios. Sugiere que quede en acta las observaciones hechas por los concejales que tienen problema para sancionar.

Concejal Gachón: manifiesta que existe una diferencia abismante de opinión en relación al Art. 65º. Los avenimientos deberían haber pasado por concejo, es por eso, que hicieron las consultas a la Contraloría.

Ha preguntado a muchos abogados y todos le han dicho que los avenimientos pasan por concejo. Como concejales no pueden incurrir en un error.

Sra. Martínez: lo que quieren hacer, es dejar las cuentas saldadas, que no pasen en negativo.

Sra. Alcaldesa: comparte lo dicho por el concejal Gachón. Lamenta que no se vayan a pagar los sueldos a los funcionarios.

Concejal Gachón: lo que más le complica, es que los colocan en una postura compleja "el no poder pagar a los funcionarios".

Sra. Alcaldesa: los antecedentes deberían haberlos presentado con tiempo.

Directora DESAM: al departamento lo están auditando, recién el día de ayer le entregaron el informe; no podían proceder si no tenían claras las cosas. El presupuesto estaba mal hecho.

Concejal Marchant: piden que entiendan sus críticas directas y realistas en cuanto a la posición que tienen como concejales.

Directora DESAM: entiende la posición del concejo, pero cree que existe una opción, que al momento de sancionar, dejen una objeción respecto al punto específico.

Concejales Gachón: su temor es que después las cosas se judicializan y van a otra área. No hay nadie por sobre la Ley. Además, ya hay dos cuotas pagadas del avenimiento sin haber pasado por concejo.

Sra. Alcaldesa: comenta que habló con la Directora de Salud; a quien dio instrucciones de que no se le pague a nadie si los decretos no están hechos.

Directora DESAM: cuentan con los recursos y tienen que modificar las cuentas para que no queden con números rojos.

Concejales Marchant: hicieron conciliaciones en relación a juicio laboral, y como concejo no formaron parte. Comprometieron plantas sin haber pasado por concejo. Están a esperas de la respuesta que les entregue la Contraloría.

Concejales Rivera: el Art. 65º dice que las transacciones deben pasar por concejo y no lo hicieron; no tomaron en cuenta al concejo.

Sr. Salamanca: el Art. 65º dice transigir judicial y extrajudicialmente. Transigir habla de un contrato de transacción, ese sí o sí debe pasar por concejo. No existen los avenimientos o conciliaciones extrajudiciales, por eso la palabra transigir no puede extenderse a las conciliaciones o avenimientos.

Concejales Gachón: pregunta al Sr. Abogado, si él aprobaría algo en lo cual no participó. Ha dicho en reiteradas ocasiones, que cuando cogobierna y depende de otros para poder pagar, se debe tener cuidado en cómo actuar.

Sr. Salamanca: el avenimiento benefició al municipio al ahorrar más de M\$100.000; es por eso que se llegó a un acuerdo para evitar un mal mayor.

Concejales Rivera: señala que el sólo puede aprobar lo que dice relación con los sueldo de los trabajadores. El juicio laboral Zarate y Otros, no lo aprueba.

Concejales Marchant: la modificación se debe aprobar en totalidad, no por separado.

Concejales Rivera: si es así, no aprueba.

Sra. Alcaldesa: cada persona es responsable de lo que vota.

Concejales Flores: no tiene problemas en aprobar, porque finalmente el responsable es el Sr. Abogado.

Sra. Alcaldesa: no habiendo más observaciones, procede a sancionar.

Sanción: Modificación Presupuestaria DESAM Nº 6 / 2017.-

SR. FERDINAND GACHON JEREZ	RECHAZA. Su fundamentación es en relación al Art. 65º. Además, ya cancelaron dos cuotas de algo que no está aprobado por el concejo.
SR. JUAN RIVERA ROJAS	RECHAZA. Solo podría haber aprobado los sueldos de los trabajadores. Basándose en el Art. 65º, rechaza. Pide que después no se culpe al concejo el haber rechazado la modificación.
SR. JUAN FLORES OLIVARES	APRUEBA, porque están los sueldos de los funcionarios y porque tienen la obligación de no terminar el año con números en rojo.
SR. JOHAO MARCHANT VALENZUELA	RECHAZA. Lamenta la situación, pero va a esperar el pronunciamiento de la Contraloría.
SR. JAIME LINEROS DIAZ	APRUEBA, por el respaldo del abogado del concejo. Pero comparte lo dicho por sus colegas concejales, los avenimientos deberían haber pasado por concejo. También en su momento se le dijo a la Sra. Alcaldesa que no desvinculara a la gente.
SRA. MARGARITA OSORIO PIZARRO	APRUEBA

Acuerdo N° 189: No se llega acuerdo por falta de quórum.

Sra. Alcaldesa: procede a sancionar a sancionar nuevamente.

Sanción: Modificación Presupuestaria DESAM N° 6 / 2017.-

SR. FERDINAND GACHON JEREZ	RECHAZA
SR. JUAN RIVERA ROJAS	RECHAZA
SR. JUAN FLORES OLIVARES	APRUEBA
SR. JOHAO MARCHANT VALENZUELA	RECHAZA
SR. JAIME LINEROS DIAZ	APRUEBA
SRA. MARGARITA OSORIO PIZARRO	APRUEBA

Acuerdo N° 190: No se llega acuerdo por falta de quórum.

Sra. Alcaldesa: pide al secretario municipal (s), que haga las consultas a la Contraloría.

Va a tener que convocar a otra sesión, para someter nuevamente a sanción la modificación.

Sanción modificación de fecha para el primer concejo ordinario del mes de enero de 2018.-

S.Municipal (s): la sugerencia planteada en la sesión anterior, era que se realizara el primer concejo ordinario del mes de enero de 2018, el día 10.-

Sra. Alcaldesa: no habiendo observaciones, procede a sancionar.

Sanción: Primer concejo ordinario del mes de enero de 2018, a realizarse el día 10.-

SR. FERDINAND GACHON JEREZ	APRUEBA
SR. JUAN RIVERA ROJAS	APRUEBA
SR. JUAN FLORES OLIVARES	APRUEBA
SR. JOHAO MARCHANT VALENZUELA	APRUEBA
SR. JAIME LINEROS DIAZ	APRUEBA
SRA. MARGARITA OSORIO PIZARRO	APRUEBA

Acuerdo N° 191: Se aprueba con 6 votos a favor.-

En el nombre de Dios, se da por finalizada la sesión a las **11:00** hrs.


GONZALO TAPIA VERGARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Secretaria de actas Sra Inés Fernández Godoy.